

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa/autónomo-a, con CIF n.º,
representada por D./Dña, con DNI n.º y representando
a la misma en materia de seguridad y salud D./Dña, con teléfono
....., que va a realizar en UNIÓN DE MUTUAS los trabajos correspondientes a

CERTIFICA conocer y cumplir las siguientes obligaciones, poniendo a disposición de UNIÓN DE MUTUAS, en caso de requerirla, la documentación acreditativa relativa a:

1. Cumplir la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y sus obligaciones derivadas, habiendo designado uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad, constitución de un servicio de prevención o concierto de dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa en los términos especificados en la Ley 31/1995 y en sus reglamentos de desarrollo.
2. Toda la maquinaria y equipos de trabajo a utilizar disponen de marcado CE o de certificado de cumplimiento del Real Decreto 1215/1997 y se encuentran en perfectas condiciones de uso.
3. En cuanto a los trabajadores que a continuación se relacionan y que van a intervenir en los trabajos antes citados, certifico que:
 - Cumplen con todos los requisitos legales y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales que les son de aplicación.
 - Han realizado un curso de formación en prevención de riesgos laborales relativo a su actividad y puesto de trabajo, acreditado por entidad especializada.
 - Han sido formados e informados por escrito de los riesgos derivados del mismo, así como de las medidas preventivas para evitarlos y medidas de emergencia a aplicar en caso necesario.
 - Disponen de y utilizan los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de sus trabajos, homologados y marcados CE.
 - Disponen de un certificado de aptitud médica (vigilancia de la salud) relativo a los trabajos a realizar en UNIÓN DE MUTUAS.

LISTADO DE TRABAJADORES/AS

D/Dña. con DNI

4. Será responsabilidad de cada empresa verificar, con carácter previo a la ejecución de los trabajos, que se han dispuesto las medidas preventivas necesarias para evitar los riesgos de accidente para los trabajos contratados o para terceros, así como que los trabajadores disponen de los equipos y medios de protección necesarios para la ejecución de los trabajos y la idoneidad de los mismos. En caso de observar riesgo para la seguridad de los trabajadores o para terceros, no se realizará ningún tipo de tarea o trabajo hasta no haber dispuesto las medidas preventivas correspondientes para el control o eliminación del riesgo.

El/La gerente o administrador/a de la empresa o el/la autónomo/a
Nombre de la empresa, en su caso

Fdo.